ACTA PARITARIA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE

Acordar las disposiciones de cuidado específicas para la toma de exámenes presenciales (febrero 2021), en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio

En Los Polvorines, el 21 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular de Condiciones y Ambiente de Trabajo del Personal Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento, integrada por una parte por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de General Sarmiento (ADIUNGS), representada por sus miembros paritarios Nuria Yabkowski, Germán Pinazo y Daniel Rolla, y por la otra parte por la Universidad Nacional de General Sarmiento, representada por sus miembros paritarios, Susana Lombardi, Pablo Toledo y Sergio Vera.

OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto determinar, dentro del marco normativo nacional aplicable, aquellas disposiciones de cuidado específicas para la toma de exámenes presenciales (febrero 2021), por parte del personal Docente e Investigador/a Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido el Decreto 297/2020, en el cual se establece el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, detallando en su Artículo 6o que quedan exceptuadas de su cumplimiento y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como el personal afectado a obra pública y mantenimiento de los servicios básicos, entre otros.

Con fecha 10 de junio de 2020, mediante la firma de un acta paritaria general del sector Docente se ha acordado las condiciones laborales mínimas para docentes, investigadores e investigadoras y extensionistas durante la vigencia de la emergencia del COVID19.

Con fecha 7 de julio de 2020, se acordó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Instituciones Universitarias entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Con fecha 3 de septiembre de 2020, se conformó la Comisión de Paritaria Local de Condiciones y Ambiente de trabajo.

Con fecha 9 de diciembre de 2020, dicha comisión acordó mediante acta paritaria particular del sector docente, la prestación de tareas en forma presencial en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

PAUTAS Y CRITERIOS

Que la estadía y la realización de tareas dentro del espacio físico de la universidad deberán realizarse según el Protocolo Sanitario General de la UNGS aprobado por Resolución Rectoral Nro 24441/20 y sus modificatorias, y para el caso de trabajos en los laboratorios deberá realizarse en las condiciones

que se establece en el Protocolo Específico aprobado mediante acta paritaria particular del 9 de diciembre.

Que la toma de exámenes presenciales requiere establecer disposiciones de cuidado específicas, las cuales han sido coordinadas con la Secretaría Académica y consideradas en la Comisión Negociadora de Nivel Particular de Condiciones y Ambiente de Trabajo del Personal Docente.

Acordar el documento con las disposiciones de cuidado específicas para la toma de exámenes presenciales (febrero 2021), que como anexo forma parte de la presente.

Disposiciones de cuidado específicas para actividades presenciales

Exámenes presenciales (febrero 2021)

MARCO NORMATIVO

Las disposiciones que se establecen a continuación están enmarcadas en el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios. La Resolución de Rectorado N° 24441/20 y sus modificatorias, los Protocolos específicos acordados en las paritarias particulares. Asimismo por el carácter dinámico de la enfermedad y por las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción quedan sujeto a modificaciones conforme las autoridades competentes.

OBJETIVOS

El presente documento de disposiciones de cuidados específicas tiene como objetivo establecer las pautas mínimas para el cuidado de la salud de los estudiantes, docentes y del personal que desempeña su trabajo para la habilitación de las mesas de exámenes presenciales del turno febrero 2021 en el marco del retorno a las actividades académicas presenciales en virtud del contexto actual del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

A- Asignaturas que podrán tomar exámenes presenciales

Se priorizará los exámenes presenciales de asignaturas que:

- Necesiten el uso de laboratorios
- Necesiten el uso de laboratorios informáticos
- Que su actividad principal sea de carácter práctico
- Que no hayan tomado exámenes no presenciales durante el 2020

B- Espacios a asignar para la toma de exámenes

- La Secretaría Académica establecerá el listado de aulas y espacios habilitados, así como sus correspondientes aforos (cantidad máxima de personas incluyendo estudiantes y docentes).
- Durante el transcurso del examen los espacios deben estar ventilados y deberá asegurarse el mantenimiento de las condiciones de higiene.
- Los espacios se asignan en hasta tres franjas horarias como máximo, con al menos dos horas de diferencia entre grupo y grupo para la desinfección y limpieza.
- En los espacios comunes como baños y comedor deberá respetarse la distancia social y los aforos de forma permanente. También es importante respetar las distancias de 2 mts en los espacios comunes al aire libre.

C- Sobre el ingreso y circulación

- Los/as estudiantes contarán con el comprobante de inscripción al examen para el ingreso a la universidad.
- Solo los/as estudiantes con discapacidad podrán ingresar con acompañante.
- Docentes y estudiantes se dirigirán directamente al aula asignada para la evaluación, respetando los circuitos establecidos por la señalética.
- Al finalizar el examen los/as estudiantes se dirigirán a la salida del aula de modo escalonado para evitar aglomeraciones.
- Los/as estudiantes se dirigirán a la salida de la universidad, luego de rendir el examen o de recibir la nota, por los circuitos establecidos por la señalética evitando aglomeraciones.

D- Organización de los exámenes presenciales

- Las tareas docentes para la toma de exámenes deberán planificarse con el objetivo de reducir al mínimo indispensable la cantidad de horas presenciales en las sedes de la Universidad.
- La conformación de grupos de estudiantes para su presencia en el examen (oral, escrito o su combinación) estará a cargo del equipo docente de cada asignatura en los casos en que deba rendirse en distintos días y horarios. Se recomienda realizar la conformación de grupos según orden alfabético, respetando el número máximo de estudiantes por grupo, de acuerdo el aforo del espacio asignado.
- Una vez confeccionado el listado de inscripciones y asignación en grupos, se deberá notificar con 48 hs. de anticipación a los/as estudiantes, para coordinar los días y horarios específicos para el desarrollo de los exámenes.
- En el caso de los/as estudiantes que deban esperar para rendir el examen, deberán permanecer en los espacios abiertos o semicerrados del campus de la UNGS señalizados, respetando la distancia de 2 metros entre personas.
- Cada asignatura deberá contemplar la posibilidad de definir formas de evaluación no presenciales para los/as estudiantes que, con motivo de la pandemia, estén imposibilitados de asistir a los exámenes de manera presencial, por pertenecer a grupos de riesgo.
- Evitar el intercambio de elementos y/o útiles entre estudiantes para rendir el examen.
- En cada mesa de examen habrá una planilla donde los/as estudiantes deberán registrar sus datos de contacto, fecha y horario de asistencia para facilitar una posterior comunicación en caso de ser necesario. El/La docente deberá resguardar la planilla durante dos semanas, desde la fecha de la mesa de examen.